

Bogotá D. C., 3 de noviembre del 2017

Al responder por favor citar esté número de radicado

Señor
HENRY ALBERTO CIFUENTES
Ciudad

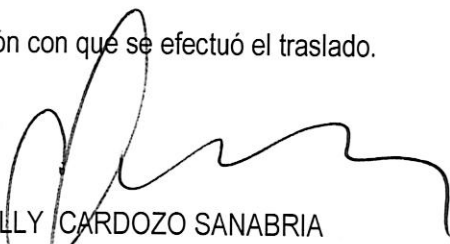
ASUNTO: Respuesta al Radicado No. 27395 de fecha 26 de Abril del 2017.

Respetado Señor:

En atención a su petición trasladada por la Superintendencia Financiera, mediante radicado mencionado en el asunto, en el cual usted formula una queja relacionada con la empresa SAYP... " Por un error de liquidación, y usted necesita realizar unos pagos retroactivos más intereses..". me permito informarle que por versar sobre un tema que no es competencia de este Ministerio, la misma será trasladada a la **Unidad de Gestión Pensional y Parafiscal**, de conformidad con el Ar. 21 de la ley 1437 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, respetuosamente se procede a dar traslado del caso en mención en ocho (8) folios para que esta entidad se sirva adelantar las actuaciones que sean de su competencia.

Adjunto se remite copia de la comunicación con que se efectuó el traslado.

Atentamente,


NELLY CARDOZO SANABRIA
Coordinadora Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control.

DADO QUE NO SE CUENTA CON DATOS DE CONTACTO, ESTE DOCUMENTO SE PUBLICARÁ POR EL TERMINO DE 5 DIAS HÁBILES EN LA CARTELERA DEL GPIVC

FECHA DE FIJACIÓN: 16 DE NOVIEMBRE DE 2017 HORA: 7:00 AM

FECHA DE DESFIJACION: _____

Proyectó: Y. Ruiz
Revisó: Dra. Nelly Cardozo.